

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA BEYOND SUNCARE



ABRIL 2020

Código Ético y de Conducta BEYOND SUNCARE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN. PORQUÉ UN CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. IDENTIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN

- Misión
- Visión
- Valores

2. ÁREAS DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ORGANIZACIÓN

- 2.1. Proyectos de Cooperación al Desarrollo y de Acción Humanitaria y de Emergencia de carácter socio-sanitario
- 2.2. Proporcionar acceso sostenible a los productos y medios esenciales
- 2.3 Sensibilización y Educación para el Desarrollo
- 2.4 Cooperar con iniciativas locales y programas de ayuda sostenible

3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

- 3.1. Buen gobierno.
- 3.2. Política de Transparencia.
- 3.3. Lucha contra el fraude.
- 3.4. Recursos humanos

4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- 4.1. Recursos materiales y económicos
- 4.2. Principios Generales de la Captación y gestión de Fondos
- 4.3. Las relaciones con los donantes privados
- 4.4. Las relaciones con las empresas
- 4.5. Las relaciones con organizaciones y grupos del Sur
- 4.6. Las relaciones con otras ONGDs

5. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

6. IMPLANTACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN. PORQUÉ UN CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

La Asociación **BEYOND SUNCARE** es una organización no gubernamental de desarrollo (ONGD) creada en 2017 bajo el nombre de Kilisun Care como una entidad independiente, apartidista y aconfesional que lucha por mejorar la calidad de vida de las personas con albinismo y enfermedades olvidadas, orientándose principalmente al trabajo con colectivos perseguidos y en riesgo de exclusión. La organización nace de la visión de las cofundadoras de que es un deber del ser humano el contribuir a la creación de sociedades tolerantes e inclusivas en las que la dignidad de cada uno de nosotros, se completa cuando se reivindica y se trabaja por los derechos y la dignidad de todas las personas y comunidades excluidas social y económicamente en cualquier lugar del mundo, principalmente aquéllas excluidas debido a sus diferencias físicas, y en particular las personas con albinismo.

Desde el momento de su incorporación al Registro Nacional de Asociaciones, la organización se organizó y gobernó de acuerdo con los principios recogidos en sus Estatutos, Reglamento de Régimen Interno (RRI) y la Ley de Asociaciones del Estado español.

En el año 2018 cambia su nombre a **BEYOND SUNCARE**, tras la decisión estratégica de expandir sus acciones más allá de Tanzania, país donde la organización comenzó a trabajar. En el primer trimestre de 2020, la asociación solicita la inscripción en el Registro de ONGD de la AECID y comienza a reforzar su normativa organizativa y de funcionamiento, así como a auditar sus cuentas y producir informes de transparencia elaborados por entidades externas autorizadas. Es entonces cuando **BEYOND SUNCARE** suscribe el presente Código Ético y de Conducta, elaborado a partir del Código de Conducta de la CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España).

Este Código ha sido redactado por la dirección de la asociación, con la participación del equipo operativo y de voluntarios, y aprobado por la Asamblea General de la organización el 20 de abril de 2020, fecha a partir de la cual entra en vigor el mismo.

En los últimos años el Tercer Sector ha crecido en cantidad y tipología de organizaciones que lo integran, visibilizándose mucho las actuaciones humanitarias y de desarrollo, ampliándose el papel de los agentes de desarrollo, su influencia y presencia en la sociedad, así como sus relaciones con actores públicos y privados.

Por todas estas razones sumadas a la necesidad de rendir cuentas de nuestras acciones de forma transparente a la sociedad, los donantes, los socios locales y los beneficiarios, **BEYOND SUNCARE** ha decidido compilar en un documento con los principios éticos y de conducta que sustentan su organización, su actuación y sus relaciones con actores de diversa índole, basados en el buen gobierno, la honestidad, la responsabilidad y el cumplimiento de unos principios éticos y de buenas prácticas.

BEYOND SUNCARE ha desarrollado este Código con el **fin** de:

- Velar por el buen gobierno y la transparencia como principios básicos que rigen nuestra gestión interna, reflejando nuestro compromiso organizacional y dando respuesta a la demanda cada vez más creciente en este ámbito por parte de la sociedad a las organizaciones del Tercer Sector.
- Orientar las pautas a seguir en caso de encontrarnos ante dilemas éticos en nuestro ámbito profesional y de relación con terceros.
- Cumplir las obligaciones legales a las que estamos sujetos, respetando los principios éticos de las culturas de los países en los que estamos presentes.

Con el presente Código queremos establecer las pautas generales que deben regir la conducta de las personas vinculadas a **BEYOND SUNCARE**, bajo estándares de ética e integridad coherentes con la visión, misión y valores de la organización.

El **ámbito de aplicación** se extiende a todos los miembros de **BEYOND SUNCARE**, a sus voluntarios/as y embajadores. Entre los miembros se encuentran los socios, miembros de la junta asesora, miembros de otros órganos consultivos, las personas del equipo directivo, y el resto de empleados/as tanto en España como en el resto de territorios donde trabajamos.

1. IDENTIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad se creó, se organiza y opera como una **organización no gubernamental para el desarrollo** (ONGD) para trabajar en el campo de la solidaridad internacional y la sensibilización social sobre la necesidad de promover el valor de la justicia social y la solidaridad con las personas desfavorecidas, llevando a cabo acciones relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

Esta definición implica que es independiente de cualquier gobierno o agencia intergubernamental y que el beneficio económico que se genere por sus actividades se destina exclusivamente al cumplimiento de su misión. En su declaración de Visión, Misión y valores se recogen los principios y objetivos que persigue:

Visión

Luchamos por un mundo en que se respeten los derechos humanos de todas las personas con vulnerables, en especial las personas con albinismo; donde gocen de las mismas oportunidades y vivan sin miedo una vida libre, valiéndose por sí mismas y siendo quien realmente son.

Misión

Vamos más allá de la protección solar para asegurar que ninguna persona con albinismo muera innecesariamente de cáncer de piel. Promovemos su inserción en la sociedad a través del fomento de sociedades más tolerantes y de una atención digna que les ayude a elevar su autoestima y autoconfianza.

Valores

Unidad: Imaginamos un mundo en el que todas las personas en riesgo de exclusión vivan vidas plenas, saludables y dignas. Para lograr nuestra visión, sabemos que ninguna organización puede operar de manera aislada sin la ayuda de otros. Ayudamos a tender puentes entre organizaciones e individuos de varias disciplinas y en todo el mundo, para que así puedan participar en nuestra misión y maximizar nuestro impacto social.

Innovación: Creemos que la innovación debe tener un propósito y ser capaz de marcar una diferencia positiva en las vidas de las personas más vulnerables. Con creatividad e ingenio, pretendemos ser siempre pioneros y explorar nuevas formas de cumplir nuestras promesas. A través de una acción significativa, podremos aprender, crecer y esforzarnos por dar lo mejor de nosotros, alcanzando máxima excelencia en todas las acciones que desarrollamos.

Compromiso: Nuestra pasión está en el centro de nuestro compromiso, impulsando nuestra dedicación para continuar el progreso hacia un mundo en el que las personas más vulnerables de la sociedad tengan un futuro brillante. Esto es lo que nos motiva a superar las dificultades que se presentan en nuestro camino, es nuestro valor central que nunca se desvanecerá.

Autenticidad: Somos coherentes y fieles a nuestros principios y valores, abrazamos y respetamos la legalidad, siguiendo nuestro código ético. Llevamos a cabo acciones de manera original, certificando y documentando nuestros antecedentes para dar fe de nuestros resultados. Verificamos lo que hacemos, poniendo en marcha medidas y procedimientos que demuestran que obramos de manera correcta.

Fiabilidad: Es la raíz que sostiene la innovación. Abrazamos la investigación científica, pero entendemos la necesidad de adaptar nuestros hallazgos a los contextos locales. Nuestro objetivo es proporcionar un estándar de excelencia siendo consistentes y confiables en todos los ámbitos de nuestro trabajo.

2. ÁREAS DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ORGANIZACIÓN

Las actividades definidas en su misión y su concreción en el marco de su planificación estratégica se desarrollan de forma profesional, eficaz y eficiente. Las líneas de actuación de la organización para cumplir su misión se rigen por el plan director de la AECID. Dentro de los diferentes campos de trabajo de la cooperación internacional para el desarrollo, **BEYOND SUNCARE** se especializa en los siguientes:

2.1. Proyectos de Cooperación al Desarrollo y de Acción Humanitaria y de Emergencia de carácter socio-sanitario: Se realizan en colaboración con socios locales y con la participación e implicación de los beneficiarios o apoyando instituciones y/o

organizaciones de reconocida solvencia con las que la ONG mantiene relaciones de partenariado basadas en el conocimiento, la confianza y la experiencia previa. Se priorizan proyectos con un foco principal en educación, capacitación y empoderamiento de instituciones y otros grupos de interés en países en vías de desarrollo y/o con carencias en atención socio-sanitaria.

2.2. Proporcionar acceso sostenible a los productos y medios esenciales y necesarios para la prevención y tratamiento de estos colectivos, en especial para la prevención de cáncer de piel en las personas con albinismo y otras enfermedades que cursan con fotosensibilidad. Siendo siempre necesidades expresadas por los demandantes, instituciones locales, socios en el terreno o beneficiarios.

2.3 Sensibilización y Educación para el Desarrollo: Se sensibiliza a la sociedad occidental sobre la problemática social a la que la organización pretende contribuir a su resolución, especialmente acerca de la situación las personas con albinismo y el reto de otras enfermedades olvidadas, organizando encuentros, debates, reuniones, actividades culturales difusión en redes sociales y plataforma web y cualquier otra acción para alcanzar tal fin.

2.4 Cooperar en aquellas iniciativas locales, programas de ayuda sostenible y otras actuaciones en países en vías de desarrollo, colaborando con organizaciones e instituciones que trabajen con los mismos colectivos con el objetivo de maximizar el impacto positivo en la calidad de vida/bienestar de los mismos.

3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

3.1. Buen gobierno.

Es una estructura estable, con personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente. La estructura y sistema de gobernabilidad está claramente especificada en los documentos orgánicos (Estatutos y Reglamento de Régimen Interno), y disponible a todas las partes involucradas. Estos documentos recogen las normas que regulan el funcionamiento de los órganos de gobierno (Asamblea General y Junta Directiva), sus responsabilidades, así como el procedimiento para elegir y nombrar miembros.

No posee ánimo de lucro. La totalidad de los ingresos obtenidos se dedican a los programas de desarrollo y al funcionamiento de la propia organización. Entre un 15 y un 30% de sus ingresos anuales son destinados a la financiación de su estructura y entre un 70 y un 85% a financiar sus programas de desarrollo. **BEYOND SUNCARE** considera necesario invertir en talento, garantizando un trabajo profesional y de máxima calidad, para optimizar los recursos disponibles, generando el mayor impacto social a través de los proyectos realizados.

En **BEYOND SUNCARE** dedicamos esfuerzo, tiempo y recursos a actividades de I+D+i para el desarrollo de soluciones óptimas y costo-eficientes para impacten significativamente en la mejora de la vida de las personas vulnerables en los países donde trabajamos.

Por todo ello, estamos convencidos de que apostando por una gestión excelente y contando con una estructura óptima y profesional, la inversión en los programas alcanza un impacto mucho mayor que ahorrando en el gasto de estructura.

Política de ahorro y austeridad: Como valores principales de la organización se encuentran el ahorro y la austeridad, principios por los que la organización se rige y que son transversales a todas las acciones llevadas a cabo, tanto en los proyectos propios como en aquéllos implementados en alianza y colaboración con terceros. Nuestra política de austeridad busca el equilibrio financiero entre máximo ahorro e inversión en estructura.

3.2. Política de Transparencia.

- Transparencia informativa:

- **AUDITORÍAS:** Se publicarán anualmente a través de su página web los resultados de las auditorías económicas quedando estas a disposición de todo aquel que las solicite.
- **MEMORIAS ANUALES:** Se publicarán anualmente en la memoria de actividades información sobre las actividades, recursos disponibles y destino de estos informando a socios y donantes y a las contrapartes. Se hará público el detalle de la distribución de los gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.
- **MATERIALES PROMOCIONALES:** Se asegurará que son correctos y que representan en forma clara y veraz la misión y los programas de la ONG. No incluirán exageraciones de los hechos u omisión de información, ni ningún comunicado o imágenes que pudieran crear una impresión falsa o engañosa. No solicitará donaciones para aquellas acciones a las que la organización no vaya a poder responder adecuadamente y evitará el uso de tácticas de presión o culpabilizadoras.

3.3. Lucha contra el fraude.

BEYOND SUNCARE se opone y denuncia de modo contundente la corrupción, el soborno, y cualquier otro comportamiento impropio o ilegal en cuestiones financieras y organizativas. La organización o cualquiera de sus asociados no ofrecerán, prometerán, darán ni solicitarán, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar cualquier beneficio. Tampoco los solicitarán ni esperarán de entidad alguna, por concepto alguno.

3.4. Recursos humanos

Las personas son el mayor capital del que dispone **BEYOND SUNCARE**. La organización apuesta por el crecimiento profesional de todo el equipo, incluyendo tanto al remunerado como voluntario, que presta sus servicios en España y/o en el exterior como personal expatriado.

- Se respetará escrupulosamente la legalidad cuando se establezca una relación laboral entre **BEYOND SUNCARE** y las personas que aportan su trabajo.
- Se pondrá especial empeño en la correcta selección del personal y la evaluación conjunta de su desempeño, permitiendo el crecimiento personal y profesional de los miembros de su equipo y apostando por la promoción interna en la organización.
- Se adoptarán medidas para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de género, cultura, raza, religión o cualquier otro tipo de condición, desarrollándose políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y que favorezcan la participación de las minorías en la institución.
- Se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar la conciliación analizando y acordando en cada caso las condiciones concretas que pueden adoptarse durante los periodos que lo requieran por causa de especiales condiciones familiares.
- Se definirán claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquel. Especialmente con los voluntarios en terreno, acogiéndose a la ley de voluntariado (Ley 45/2015 de 14 octubre).
- La organización trata de trabajar con el personal local vinculado a los proyectos que desarrolla en el terreno, en la medida de las posibilidades y disponibilidad de personal capacitado para las funciones que debe desarrollar, ofreciendo recursos formativos para mejorar su capacitación en caso de ser necesario.

- Se promoverá un comportamiento austero por parte de todas las personas del equipo durante su tiempo de trabajo en las diferentes sedes y centros de trabajo, tanto en España como en los proyectos en terreno y en los eventos públicos donde el personal esté representando a la entidad.
- Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas).

4. CRITERIOS DE ACTUACIÓN

4.1. Recursos materiales y económicos

BEYOND SUNCARE posee recursos, tanto humanos como económicos, que proceden de la solidaridad, de donaciones privadas y de trabajo voluntario.

Las principales fuentes de financiación de la organización provienen de entidades privadas, premios y cuotas sociales y las aportaciones de sus colaboradores. Los proyectos se financian con subvenciones públicas y privadas y cofinanciación propia que la entidad recauda a través de sus campañas. Asimismo, la asociación cuenta con asistencias técnicas y servicios pro bono ofrecidos solidariamente por entidades privadas y expertos a título individual de manera voluntaria.

La entidad podrá realizar una serie de actividades de carácter comercial sin ánimo de lucro, mediante las cuales ofrece suministro de productos sanitarios esenciales o servicios logísticos. Los clientes son eminentemente entidades privadas o públicas dedicadas mayoritariamente a prestar ayuda humanitaria o a los suministros sanitarios a países en desarrollo. Esta actividad es parte intrínseca de la misión de la organización y se complementa con donaciones que recibe de la industria y canaliza a través de los envíos humanitarios a los destinatarios últimos de las ayudas.

BEYOND SUNCARE facilita el control externo de sus actividades y recursos, sus relaciones con otras organizaciones y de todos los contactos con las administraciones públicas, el público, los donantes, asociados, beneficiarios y demás partes interesadas. Por eso garantiza que:

- La información confidencial en relación a un donante o donación no es revelada a las partes no autorizadas.

- La información que se divulga es exacta y conforme a lo exigido en el Código de Conducta de la CONGDE, y respeta las pautas del código de comunicación, publicidad y uso de imágenes.
- **BEYOND SUNCARE** prepara y pone a disposición del público información sobre sus programas, servicios, relaciones con otros organismos públicos y privados, composición del equipo directivo y técnico, y financiación, de modo veraz. Esta información se publica anualmente en su web, en la memoria de actividades.

4.2. Principios Generales de la Captación y gestión de Fondos

BEYOND SUNCARE sólo acepta fondos que guarden coherencia con su misión, y que no comprometan sus principios fundamentales, libertad ni objetividad.

Los principios de transparencia, ética y rendición de cuentas que rigen en la organización en materia de gestión de fondos garantizarán:

- Transparencia y coherencia en todas las actividades económicas.
- Relaciones de colaboración con las empresas que respeten la independencia, transparencia y eficacia establecidos por este Código Ético.
- Se informa debidamente al donante o financiador de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, a través de la memoria, así como de los correspondientes informes de justificación.
- Las actividades de captación de fondos respetarán en todo momento las directrices de veracidad, evitando mensajes engañosos.

Como entidad receptora de fondos con finalidades concretas y como garantía hacia los donantes, socios y colaboradores **BEYOND SUNCARE** custodiará los fondos de forma transparente, ética, segura y eficaz, primando los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Por ello considera inadmisibles las inversiones en productos financieros emitidos por entidades públicas o privadas que por su actividad se dediquen a fines contrarios a los de la organización.

4.3. Las relaciones con los donantes privados

El origen de las donaciones de **BEYOND SUNCARE** no impedirá su libre actuación ni supondrá obstáculo alguno para la consecución de sus objetivos.

Siempre se respetará la voluntad de los donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos, que serán acordado antes de su recepción por la entidad y los donantes en cuestión.

Se cumplirá el derecho de los donantes privados a recibir la correspondiente certificación de la donación.

4.4. Las relaciones con las empresas

BEYOND SUNCARE colaborará con entidades con ánimo de lucro siempre que sea beneficioso para el logro de sus objetivos y no comprometa la independencia, el autocontrol, la transparencia y la eficacia de la organización.

La colaboración ha de guardar coherencia con su misión, sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes, para el bien de la sociedad y sobre una base equitativa de beneficio mutuo para cada organización, promoviendo la transparencia en el flujo mutuo de información, ideas y experiencias.

En caso de ponerse en marcha campañas de patrocinio o marketing con causa, se establecerá un convenio cuyo objetivo es garantizar que las empresas colaboradoras respeten y protejan los derechos humanos consagrados en el derecho internacional y en la legislación nacional, así como los derechos e intereses de los grupos vulnerables de población.

Se respetarán unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, las condiciones de la colaboración de obligado cumplimiento son:

- El respeto de los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- No atentar contra la conservación del medio ambiente, así como contra la salud pública y la seguridad, la bioética y, en general, realizarán sus actividades de forma que ayuden al desarrollo sostenible.
- Garantizan la igualdad de oportunidades para eliminar cualquier discriminación por raza, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política origen nacional o social, discapacidad o edad.
- Cumplir los Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación. No utilizarán ningún tipo de explotación

económica sobre sus trabajadores, y respetarán los derechos que protegen a los menores.

- No fabricar ni comercializar productos que perjudiquen la salud (ej.: tabaco, alcohol...), ni productos cuya ausencia de toxicidad no sea demostrable.
- No beneficiarse ni participar directa o indirectamente en ningún conflicto bélico.
- No ofrecer, prometer, dar, aceptar o aprovechar a sabiendas ni pedir ningún soborno, ni de gobiernos, ni de funcionarios, de las fuerzas armadas o de seguridad.
- No realizar actividades que apoyen, soliciten o alienten la violación de los DDHH.
- Respetar y contribuir a la realización de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los países donde actúan.

BEYOND SUNCARE considera que las empresas son elementos clave en la consecución de un mundo más justo, y que deben colaborar con el Tercer Sector para equilibrar la riqueza. Por eso fomentamos entre nuestras actividades la Educación para el Desarrollo entre el sector empresarial, velando por la garantía de la responsabilidad social corporativa.

4.5. Las relaciones con organizaciones y grupos del Sur

BEYOND SUNCARE priorizará el fortalecimiento y creación de capacidades de organismos públicos, grupos de sociedad civil e instituciones socio-sanitarias y educativas que trabajen por la mejora de la calidad de vida de los colectivos con los que trabaja la organización.

Por ello la organización trabaja en estrecha colaboración con sus contrapartes en el Sur con las que comparte misión y objetivos comunes, con las que establece alianzas y relaciones de partenariado desde la equidad, sin promover el paternalismo o la imposición de criterios. Las relaciones de partenariado se llevan a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

BEYOND SUNCARE siempre desarrolla proyectos de la mano de organizaciones locales públicas y/o privadas y ONGs internacionales con presencia en el terreno que respeten la misma visión de la “no imposición”, el respeto mutuo y la corresponsabilidad de la ONG.

Sus actuaciones deben fomentar la construcción de capacidades y el desarrollo positivo del tejido social local, por lo que siempre deben vigilar que no se produzcan efectos secundarios en este sentido. Por esta razón, los proyectos desarrollados directamente por la ONG en el terreno serán liderados por trabajadores y/o voluntarios locales.

La construcción de la relación con sus contrapartes y beneficiarios es para **BEYOND SUNCARE** un elemento básico de cualquier trabajo conjunto, y su objetivo es desarrollar una relación de confianza, aprendizaje mutuo, e intercambio de conocimiento a fin de optimizar los procesos de planificación y ejecución entre instituciones y garantizar los objetivos estratégicos definidos en el trabajo conjunto, construyendo un desarrollo down-up, a escala humana, en la que la identificación de las necesidades será liderada por los propios beneficiarios y organizaciones locales que trabajan de su mano y defienden sus derechos. **BEYOND SUNCARE** no trabaja para ellos, sino con ellos:

- Creación de alianzas: La relación con las contrapartes locales se establece como un partenariado, donde se constatan las sinergias y visión de las organizaciones, se establecen pautas de trabajo común sobre la base de unos objetivos compartidos.
- Comunicación fluida: La organización mantendrá informada puntualmente a la contraparte respecto al estado de situación del proyecto y de las diferentes gestiones necesarias para su consecución, formulación, solicitud, seguimiento, etc., de tal forma que ésta a su vez pueda actuar en consecuencia en cualquier momento.

4.6. Las relaciones con otras ONGDs

Para alcanzar sus objetivos, **BEYOND SUNCARE** trabajará de manera colaborativa y coordinada con otras ONGD, evitando la competitividad, la duplicidad y /o superposición de las acciones. Se evitará al máximo las críticas y denuncias infundadas de otras organizaciones sin evidenciar los motivos ni señalar las acciones concretas.

Entre sus fines **BEYOND SUNCARE** establece en sus Estatutos:

- *La colaboración con otras organizaciones que trabajen con los mismos colectivos con el objetivo de maximizar el impacto positivo en la calidad de vida/bienestar de los mismos.*
- *El apoyo a proyectos sostenibles llevados a cabo por otras organizaciones e instituciones que contribuyan a cumplir el fin de la Asociación.*

La política de **BEYOND SUNCARE** al respecto se basa en:

- El apoyo y refuerzo del trabajo en redes de incidencia sobre la problemática común en la que se trabaja y sobre todo en los países del Sur.

- La incorporación de la diversidad (especialización, complementariedad) de las organizaciones como factor de fortalecimiento.
- Dinámica de aprendizaje mutuo como elemento favorecedor de la elaboración colectiva y compartida.
- El respeto de la autonomía de objetivos, recursos humanos y financieros y filosofía de cada entidad.
- La facilitación de una comunicación fluida y transparente entre las organizaciones.
- La promoción del estudio y debate conjuntos sobre asuntos dentro del ámbito de la cooperación.
- La promoción y defensa de los intereses de la cooperación y el desarrollo de los pueblos del Sur y en concreto de las poblaciones con las que la organización trabaja, ante terceros.
- Realización de acciones conjuntas de incidencia política y acciones dirigidas a la opinión pública, organismos multilaterales y a las Administraciones Públicas con el fin de influir positivamente en sus políticas.

Todo ello se hará guiados por los principios éticos contemplados en este Código.

5. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

BEYOND SUN CARE comparte suscribe y aplica el código de comunicación y normas del uso de imágenes y mensajes recogidos en el Código de Conducta aprobado por la Coordinadora Española de ONG de Desarrollo al respecto.

Así lo aplica tanto en las comunicaciones oficiales como en las informativas, publicitarias o sus materiales de educación y sensibilización como se ha explicado en los correspondientes apartados anteriores (Transparencia, Rendición de cuentas, Memorias y web).

La comunicación es un instrumento de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y deberá servir para:

- Concienciar acerca de los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas y posibles soluciones en la discriminación de las minorías, así como el respeto por las diferentes culturas y por la propia diversidad.
- Fomentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de cooperación para el desarrollo, fomentando el debate público necesario para impulsar buenas políticas de cooperación, intensificando la solidaridad entre el Norte y el Sur.

BEYOND SUNCARE respetará en todas sus acciones de comunicación las siguientes pautas:

- Propiciar el conocimiento objetivo de las realidades de los países de África Subsahariana reflejando su complejidad, sin juzgar ni banalizar, mostrando los obstáculos con los que se enfrenta el desarrollo, la diversidad de las situaciones, los esfuerzos, los progresos realizados y los éxitos alcanzados.
- Mostrar el máximo respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos.
- Destacar en la comunicación siempre valores como son la justicia, la solidaridad, la empatía, la responsabilidad y la protección de los más vulnerables.
- Ser rigurosos y profesionales en todas las acciones de comunicación llevadas a cabo, trabajando con los profesionales de los medios de comunicación, nunca comprometiendo los proyectos, las relaciones con contrapartes o a los beneficiarios.
- Los protagonistas de la comunicación serán siempre los beneficiarios, las comunidades y las situaciones de los contextos del Sur y no la organización.

La comunicación de **BEYOND SUNCARE** estará marcada por las siguientes directrices:

- Toda persona debe ser presentada con la dignidad que le corresponde y las informaciones sobre su entorno y contexto deben ser mostradas fielmente y con el fin de preservar su identidad cultural y su dignidad.
- Se evitarán al máximo los mensajes e imágenes que busquen el sensacionalismo y que tengan connotaciones catastrofistas, idílicas y/o discriminatorias.
- El mensaje debe ser concebido de manera clara evitando confusión y generalización.
- Evitar mensajes e imágenes que expresen una superioridad del Norte y/o que victimicen a los beneficiarios y a las comunidades del Sur, presentándolos como objetos de nuestra lástima y no como socios y colaboradores en el trabajo conjunto de desarrollo.
- Visibilizar el trabajo de las contrapartes y las instituciones colaboradoras, poniendo siempre en relieve su contribución a los progresos de los proyectos y el impacto social logrado.
- Se cuidará que los testimonios de las personas beneficiarias y/o interesadas siempre estén por encima de las interpretaciones de terceros.

BEYOND SUNCARE velará por el cumplimiento de las directrices relacionadas previamente cuando las acciones de comunicación se hagan en el marco de colaboración con terceros, propiciando la referencia expresa del Código en los acuerdos de colaboración realizados.

6. IMPLANTACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA

6.1. Implantación y cumplimiento del Código

Todos los grupos de interés (voluntarios, trabajadores, socios, contrapartes, organizaciones colaboradoras, clientes y proveedores) serán conocedores del presente Código de Conducta. En concreto el personal relacionado directamente con la organización y sus socios son garantes de la aplicación de estas políticas.

Se responsabilizará a la Junta Directiva de velar por el cumplimiento de las mismas y asesorar al equipo ejecutivo para su aplicación, especialmente cuando algún comportamiento entre en conflicto con el Código.

Este Código es de acceso público y está al alcance de cualquier interesado en la página web de la organización y por petición directa de cualquier interesado bajo solicitud vía mail a: info@beyondsuncare.org

6.1. Difusión del Código

La difusión del Código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las áreas de actuación de **BEYOND SUNCARE**.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de la organización.
- Mostrar y dar a conocer a **BEYOND SUNCARE** entre la sociedad con el objetivo de dar la oportunidad de asociarse o vincularse de manera activa con las acciones de la organización.

La Asamblea General de BEYOND SUNCARE aprueba el presente Código Ético y de Conducta en Madrid el 20 de abril de 2020